



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00054 00
ASUNTO	REMITE EXPEDIENTE FISICO ORIGINAL AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO

Se anexa al proceso el oficio N° 440, proveniente del JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE ENVIGADO, recibido por este Despacho el 19 de octubre de 2021, mediante el cual se solicita lo que a continuación se transcribe: *“enviar de manera física el título valor (pagaré) original soporte de la ejecución, el cual, para mayor seguridad, puede ser entregado personalmente a la parte demandante y/o a su apoderado judicial. Lo anterior, para poder garantizar en el futuro el derecho del deudor que paga de que le hagan entrega del título valor original”.*

En tal sentido, se advierte que en providencia del 22 de febrero de 2021 (archivo 55, folios 252 a 257), en razón a la prosperidad de la excepción previa invocada por el apoderado judicial de la ejecutada GENERA PT S.A.S., se ordenó remitir el expediente al Centro de Servicios del municipio de Envigado, para que fuese repartido ante los Jueces Civiles del Circuito de Oralidad de dicha Localidad (®).

En este punto, es de aclarar que las piezas procesales que se tienen del expediente en digital fueron remitidas a aquella dependencia judicial desde el 19 de agosto de los presentes (archivo 65).

Así pues, remítase no solo el pagaré presentado con base de recaudo, si no todo el expediente **FISICO Y EN ORIGINAL** identificado con radicado único nacional 05001 31 03 **002 2020 00054** 00, contentivo del proceso EJECUTIVO PARA LA

EFFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL, adelantado por **VALENTINA WALTER ANGEL** contra **GENERA PT S.A.S.**, para que obre dentro del proceso que se tramita en dicho Juzgado, bajo el radicado, **052663103001-2021-0068-00**.

El expediente FISICO Y ORIGINAL consta de un solo cuaderno que contiene 72 folios y 1 CD.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 177

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín, 2 de noviembre de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaría

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
345ec20b12d8ff92429fbd0b634651788656880c334fb59b159df2cf9e883390
Documento generado en 29/10/2021 05:47:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>